

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720190046700
AUTO #1711

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

1. SIGNIFIQUESELE a la memorialista que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por intermedio de su apoderado, y que las consultas del trámite también pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

2. Frente a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales se le informa: que para el pago de depósitos judiciales debe **i.** Presentarse en el Banco Agrario de Colombia donde deberá identificarse con el documento que le exija dicha entidad; **ii** Podrá comunicarse al despacho al número de teléfono 8986868 ext. 2072 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ